

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA, SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de Diciembre de 2021, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; Lic. Luz María Miranda Baylón, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Sergio Héctor González Gallegos, en representación de la Coordinación Jurídica, en calidad de Vocal, y el Maestro Martín Aurelio Sánchez Yebra, como Vocal y Requirente de los servicios, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Encargada de Despacho en Suplencia de la Titularidad de Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el primer piso del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el **M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal**, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que se cuenta con la presencia de los licitantes siguientes:

1. **Cementer Fisioterapia, S.C.**
2. **Dr. José Adalberto Becerril Rivera.**
3. **Physis Terapias Físicas Integrales, S. de R.L. de C.V.**
4. **C. Miguel Ángel Varela Ortiz.**

Acto seguido, da a conocer que con fecha 13 de diciembre de 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los licitantes siguientes:

1. **Cementer Fisioterapia, S.C.**
2. **Dr. José Adalberto Becerril Rivera**
3. **Physis Terapias Físicas Integrales, S. de R.L. de C.V.**
4. **C. Miguel Ángel Varela Ortiz.**

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el Maestro Martín Aurelio Sánchez Yebra, Jefe del Departamento de Servicios Subrogados y Dr. Rene Núñez Bautista, Director Médico; C.P. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas, y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Rodríguez

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

Meléndez, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS:

El **M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal**, señala que derivado de la revisión de las propuestas que fueron admitidas para su revisión detallada, se advierte lo siguiente:

De la revisión de las propuestas que fueron admitidas para su revisión detallada, se advierte que los licitantes, **Cementer Fisioterapia, S.C., Dr. José Adalberto Becerril Rivera, Physis Terapias Físicas Integrales, S. de R.L. de C.V. y el C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante, y el resultado arrojado de la misma es la siguiente:

1 CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C, cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **8 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
3,4 y 8	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
2	1	No se acepta su propuesta, se encuentra por arriba del 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

2. DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **8 partidas del Anexo B** para la Delegación Chihuahua, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1,6,10 Y 13	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el segundo precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua
2,3 y 9	3	No se acepta su propuesta, se encuentra por arriba del 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja.
4	1	No se acepta su propuesta porque su precio no es conveniente respecto al precio de referencia.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

3. PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

Presenta en su propuesta un total de **4 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
5	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser la única propuesta y dentro del precio conveniente, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
1,6 y 9	3	No se acepta su propuesta, se encuentra por arriba del 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.H.', 'J.P.', and others.]

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen como si a la letra se insertare.

4. MIGUEL ÁNGEL VARELA ORTIZ., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **8 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2 y 9	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento) de conformidad a lo establecido en la

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

		fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
3	1	No se acepta su propuesta, se encuentra por arriba del 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja
4	1	No se acepta su propuesta porque su precio no es conveniente respecto al precio de referencia

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

II. PARTIDAS EMPATADAS

De la revisión técnica y económica se desprende se presentaron empates en la Delegación de Chihuahua, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, que son las **partidas, 1, 6, 10 y 13**, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida de los servicios que coinciden en calidad y precio más bajo.

III. DESEMPATE DE PARTIDAS A TRAVÉS DE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN

Aquellas partidas que no fueron factibles de desempate aplicando el criterio de preferencia del que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deben desempatarse en el acto de fallo conforme a lo establecido en el último párrafo, del numeral IX, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del proceso, donde se llevara a cabo un sorteo manual por insaculación, que consistirá en la participación de una tarjeta por cada propuesta que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá por alguno de los participantes la tarjeta ganadora señalada con el símbolo ✓ y para los participantes no ganadores la tarjeta estará señalada con “X”.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. La **partida 1** se encuentra empatada por los licitantes **Cementer Fisioterapia, S.C., y el C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, por lo que el Presidente del Comité al extraer la tarjeta contenida en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, con una asignación del **35%** y **Cementer Fisioterapia, S.C.**, con una asignación del **25%**.
2. La **partida 6** se encuentra empatada por los licitantes **Cementer Fisioterapia, S.C., y el C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, por lo que el Presidente del Comité al extraer la tarjeta contenida

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, con una asignación del **35%** y **Cementer Fisioterapia, S.C.**, con una asignación del **25%**.

3. **La partida 10** se encuentra empatada por los licitantes **Cementer Fisioterapia, S.C.**, y el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, por lo que el Presidente del Comité al extraer la tarjeta contenida en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, con una asignación del **35%** y **Cementer Fisioterapia, S.C.**, con una asignación del **25%**.
4. **La partida 13** se encuentra empatada por los licitantes **Cementer Fisioterapia, S.C.**, y el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, por lo que el Presidente del Comité al extraer la tarjeta contenida en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es **Cementer Fisioterapia, S.C.**, con una asignación del **35%** y el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, con una asignación del **25%**.

En base a la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

1-. Se adjudica a los licitantes **Cementer Fisioterapia, S.C.**, **Dr. José Adalberto Becerril Rivera**, **Physis Terapias Físicas Integrales, S. de R.L. de C.V.**, y el **C. Miguel Ángel Varela Ortiz**, las partidas ofertadas para la prestación del servicio subrogado de Fisiatría, para la Delegación Chihuahua y Juárez, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	DELEGACIÓN	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO UNITARIO SIN I.V.A. INCLUIDO
PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	CHIHUAHUA	1	\$600.00
CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CHIHUAHUA	8	\$2,620.00
DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CHIHUAHUA	4	\$340.00
C. MIGUEL ÁNGEL VARELA ORTIZ	CHIHUAHUA	6	\$535.00

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, clave, concepto, porcentaje de asignación, costo unitario y delegación se detallan en el **“Anexo 2”**, mismo que forma parte del presente fallo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral XV, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se deben declarar desiertas las siguientes partidas:

- a. La cantidad de **4 partidas** de la **Delegación Chihuahua** debido a que no se presentaron propuestas de los licitantes y son: 7, 11, 12 y 14.
- b. De la **Delegación Juárez** se declaran desiertas las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el **“Anexo 1”**, mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se les apercibe que deberán cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, GARANTÍAS.

Por último, los Anexos que forman parte del presente fallo y que se encuentran debidamente firmados, junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>, de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 13:15 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron.

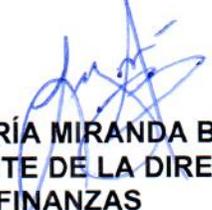
**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE

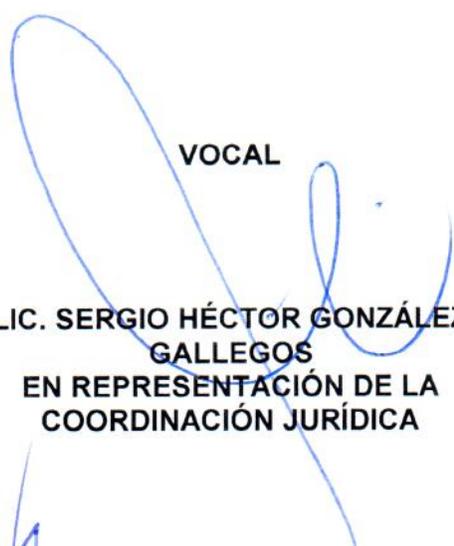

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

VOCAL


LIC. LUZ MARÍA MIRANDA BAYLÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL


LIC. SERGIO HÉCTOR GONZÁLEZ
GALLEGOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

VOCAL Y REQUIRENTE


MAESTRO MARTÍN AURELIO SÁNCHEZ YEBRA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SUBROGADOS

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

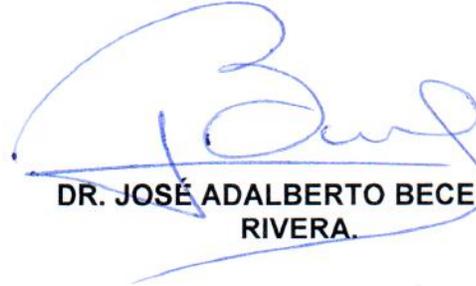

C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”
“ACTA DE FALLO”

LICITANTES



CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.



DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA.



PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.



C. MIGUEL ÁNGEL VARELA ORTIZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2022, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA PARA LAS DELEGACIONES CHIHUAHUA Y JUÁREZ, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



CHIHUAHUA
Juntos podemos

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PCE-LPP-007-2022
REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIATRÍA
DELEGACIÓN CHIHUAHUA

NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
1		CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)					SE ADJUDICA	40%
1	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICAS.C.			80.00	-	80.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	25%
1	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			85.00	-	85.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	20%
1	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES S. de R.L. de C.V.			100.00	16.00	116.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
1	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			80.00	12.80	92.80	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	35%
2		CC05	FISIATRÍA DOMICILIARIA POR SESIÓN					SE ADJUDICA	50%
2	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICAS.C.			150.00	-	150.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
2	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			600.00	-	600.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
2	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			135.00	21.80	156.80	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	50%
3		CC07	SESIÓN DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA					SE ADJUDICA	50%
3	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICAS.C.			150.00	-	150.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	50%
3	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			600.00	-	600.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
3	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			175.00	28.00	203.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
4		CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO (1 Nivel 20 Sesiones)					SE ADJUDICA	50%
4	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICAS.C.			1,600.00	-	1,600.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	50%
4	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			85.00	-	85.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA POR QUE SU PRECIO NO ES CONVENIENTE RESPECTO AL PRECIO DE REFERENCIA	0%
4	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			80.00	12.80	92.80	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA POR QUE SU PRECIO NO ES CONVENIENTE RESPECTO AL PRECIO DE REFERENCIA	0%
5		CC13	TRATAMIENTO DE ONDAS DE CHOQUE (2 Sesiones 2000 Golpes)					SE ADJUDICA	100%
5	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES S. de R.L. de C.V.			600.00	96.00	696.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	100%
6		CC15	HIDROTERAPIA					SE ADJUDICA	80%



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FALLO LICITACION PÚBLICA PCE-LPP-007-2022
REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIA TRIA
DELEGACION CHIHUAHUA



NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
6	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICA S.C.			80.00	-	80.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJA, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	25%
6	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			85.00	-	85.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	20%
6	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES S. de R.L. de C.V.			110.00	17.60	127.60	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
6	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			80.00	12.80	92.80	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJA, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	35%
7		CC21	TERAPIA DE LENGUAJE (PSICOLOGIA)					DESIERTA	0%
8		CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESION DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESION (MAXIMO 20 SESIONES)					SE ADJUDICA	50%
8	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICA S.C.			550.00	-	550.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	50%
9		CC24	TERAPIA PULMONAR					SE ADJUDICA	50%
9	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			150.00	-	150.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
9	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES S. de R.L. de C.V.			350.00	56.00	406.00	NO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	0%
9	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			80.00	12.80	92.80	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	50%
10		CC25	TERAPIA NEUROLÓGICA					SE ADJUDICA	80%
10	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICA S.C.			80.00	-	80.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJA, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	25%
10	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			85.00	-	85.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	20%
10	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			80.00	12.80	92.80	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJA, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	35%
11		CC27	TERAPIA PULMONAR INTRAHOSPITALARIA					DESIERTA	0%
12		AX12	TERAPIA DE DEGLUCION (NIÑOS Y ADULTOS)					DESIERTA	0%
13		CC16	ELECTROTERAPIA (TONO MUSCULAR)					SE ADJUDICA	80%

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PCE-LPP-007-2022
REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIATRÍA
DELEGACIÓN CHIHUAHUA

NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
13	CEMENTER FISIOTERAPIA FISICA,S.C.			80.00	-	80.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	35%
13	DR. JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA			85.00	-	85.00	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	20%
13	MIGUEL ANGEL VARELA ORTIZ			80.00	12.80	92.80	SI	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO, PERO EXISTE EMPATE CON OTRO LICITANTE	25%
14		AX27	TERAPIA DE DEGLUCIÓN EN HOSPITAL (NIÑOS Y ADULTOS)					DESIERTA	0%

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top left: "M" and "S"
 - Middle: "S" and "R"
 - Right: "R" and "M"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FALLO LICITACIÓN PÚBLICA PCE-LPP-007-2022
REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIATRÍA
DELEGACIÓN JUÁREZ



NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
1		CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)					DESIERTA	0%
2		CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO (1 Nivel 20 Sesiones)					DESIERTA	0%
3		CC13	TRATAMIENTO DE ONDAS DE CHOQUE (2 Sesiones 2000 Golpes)					DESIERTA	0%
4		CC15	HIDROTERAPIA					DESIERTA	0%
5		CC21	TERAPIA DE LENGUAJE (PSICOLOGIA)					DESIERTA	0%
6		CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESION DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESION (MAXIMO 20 SESIONES)					DESIERTA	0%
7		CC24	TERAPIA PULMONAR					DESIERTA	0%
8		CC25	TERAPIA NEUROLÓGICA					DESIERTA	0%
9		CC16	ELECTROTERAPIA (TONO MUSCULAR)					DESIERTA	0%

Handwritten signatures and initials in blue ink are present above the table, including a large signature on the right and several initials on the left.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-007-2022
SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA
"ANEXO 2"
MIGUEL ÁNGEL VARELA ORTIZ

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	I.V.A	IMPORTE
1	CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)	\$ 80.00	\$ 12.80	\$ 92.80
2	CC05	FISIATRÍA DOMICILIARIA POR SESIÓN	\$ 135.00	\$ 21.60	\$ 156.60
6	CC15	HIDROTERAPIA	\$ 80.00	\$ 12.80	\$ 92.80
9	CC24	TERAPIA PULMONAR	\$ 80.00	\$ 12.80	\$ 92.80
10	CC25	TERAPIA NEUROLÓGICA	\$ 80.00	\$ 12.80	\$ 92.80
13	CC16	ELECTROTERAPIA (TONO MUSCULAR)	\$ 80.00	\$ 12.80	\$ 92.80
TOTAL			\$ 535.00	\$ 85.60	\$ 620.60

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	I.V.A	IMPORTE
1	CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
3	CC07	SESIÓN DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00
4	CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO (1 Nivel 20 Sesiones)	\$ 1,600.00	\$ -	\$ 1,600.00
6	CC15	HIDROTERAPIA	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
8	CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESION DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESION (MAXIMO 20 SESIONES)	\$ 550.00	\$ -	\$ 550.00
10	CC25	TERAPIA NEUROLÓGICA	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
13	CC16	ELECTROTERAPIA (TONO MUSCULAR)	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
TOTAL			\$ 2,620.00	\$ -	\$ 2,620.00

Aut.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-007-2022
SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA
"ANEXO 2"
JOSE ALBERTO BECERRIL BECERRA

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	I.V.A	IMPORTE
1	CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)	\$ 85.00	\$ -	\$ 85.00
6	CC15	HIDROTERAPIA	\$ 85.00	\$ -	\$ 85.00
10	CC25	TERAPIA NEUROLÓGICA	\$ 85.00	\$ -	\$ 85.00
13	CC16	ELECTROTERAPIA (TONO MUSCULAR)	\$ 85.00	\$ -	\$ 85.00
TOTAL			\$ 340.00	\$ -	\$ 340.00

Amk
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-007-20
SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA
"ANEXO 2"
PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES,S.C.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	I.V.A	IMPORTE
5	CC13	TRATAMIENTO DE ONDAS DE CHOQUE (2 Sesiones 2000 Golpes)	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00
		TOTAL	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00

AMV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]